



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO No. PCSJA18 - 11068)

Bogotá, D. C., Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: 2019-000380

En atención a la impugnación resuelta por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá El Despacho **DISPONE: ACATAR** el fallo tutelar y en consecuencia señalar fecha para llevar acabo audiencia conforme al artículo 392 del Código General del Proceso para el día **23** de mes de **JUNIO** del año **2021** a las **01:00 PM** y se tienen como pruebas las siguientes:

SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES:

Téngase en cuenta las enunciadas y aportadas con la demanda y en el descorro de las excepciones, respecto de su valor probatorio y conducencia.

SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES:

Téngase en cuenta las enunciadas y aportadas con la contestación de la demanda, respecto de su valor probatorio y conducencia.

NOTIFÍQUESE,


DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
JUEZ

R.E.H.L

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES La providencia anterior se notifica por anotación en estado No <u>11</u> hoy <u>17 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M. LAURA JAZMIN CASALLAS CRISTANCHO Secretaria
--